

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." DE LA CIUDAD DE QUITO A LA PARROQUIA TANICUCHI, CANTON LATACUNGA.

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la Parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga, de la compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", se otorgó el 2 de febrero de 1982, ante el Notario Tercero del cantón Latacunga. El señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañias, encargado, ordena la publicación de su extracto por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución No. **9813** de **1 ABR. 1982**
- 2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Fausto Moscoso León, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- La Junta General de Socios de la compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." celebrada el 20 de noviembre de 1981, resolvió proceder al cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la Parroquia de Tanicuchi, cantón Latacunga, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **1 ABR. 1982**


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ EL
SVC
174 

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." DE LA CIUDAD DE QUITO A LA PARROQUIA TANIUCHI, CANTON LATACUNGA, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la Parroquia Taniuchí, cantón Latacunga, de la compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", aumento de capital, prórroga del plazo, reforma y codificación de estatutos, se otorgó el 2 de febrero de 1982, ante el Notario Tercero del cantón Latacunga. Mediante Resolución No. 9813 de lo. de abril de 1982, se ordenó la publicación de su extracto por tres días consecutivos, para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías. Por no haber oposición de terceros, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, aprueba dicha escritura, mediante Resolución No. 9987 de 12 MAYO 1982
- 2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Fausto Moscoso León, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En virtud del cambio de domicilio se reforma el artículo segundo de los estatutos, en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO.- Nacionalidad y Domicilio.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana y su domicilio principal, será en la parroquia de Taniuchí, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxí".
- 4.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.13'550.000,00) con lo cual asciende a CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES -- (S/.14'550.000,00).
- 5.- El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS VEINTE Y SEIS SUCRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ----- (S/.9'245.626,75), en numerario; TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (S/.655.234,25), mediante compensación de créditos; y, SEIS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE SUCRES ----- (S/.649.139,00), mediante la transferencia de dominio que efectúa el señor Galo Orbea Orbea, con la autorización de su cónyuge señora Beatriz Hipatia Trávez de Orbea, a favor de la compañía, de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Taniuchí, cantón Latacunga, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 2 de febrero de 1982.
- 6.- En virtud del aumento de capital, el artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía, es el de catorce millones quinientos cincuenta mil sucres, dividido en catorce mil quinientas cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una".

"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

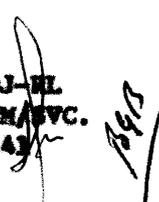
- 7.- En consecuencia de la prórroga del plazo, se reforma el artículo cuarto que dirá: "ARTICULO CUARTO.- Plazo.- La compañía tendrá una duración de treinta años, contados a partir de su constitución; pudiendo prorrogarse o disolverse aún antes del cumplimiento del contrato social o plazo."
- 8.- Además se realiza una codificación integral de los estatutos sociales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 12 MAIO 1982


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-EL
VM/AVC.
243



... el Notario Tercero del cantón Latacunga, el 2 de febrero de 1982, ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la Parroquia Tanicuchí, cantón Latacunga, a aumentar su capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta asociación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga inscriba la transferencia de dominio que efectúa el señor Galo Orbea Orbea, con la autorización de su cónyuge señora Beatriz Hipatia Trávez de Orbea, a favor de la compañía, de un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Tanicuchí, cantón Latacunga, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 2 de febrero de 1982, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", de la ciudad de Quito a la Parroquia Tanicuchí, cantón Latacunga, aumento de capital, prórroga del plazo, reforma y codificación de estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, el 2 de febrero de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 MAR 1982

Teresa Minuche de Maza
Econ. Teresa Minuche de Maza
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
VM/SVC.

Con esta fecha ~~XXXX~~ se tomó nota al margen de la inscripción número 368 de 2 de Mayo de 1979, a fs. 946 V del Registro Mercantil, tomo 110, lo ordenado en el Art. quinto de la presente Resolución, dando así cumplimiento al mismo. Se anotó en el Repertorio bajo el número 9015. - Quito, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. - EL REGISTRADOR! - Lo estado no corre - EL REGISTRADOR!



Dr. Gustavo García Bañeras
REGISTRADOR MERCANTIL

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 35 vuelta y siguientes, bajo la partida número 47 del Registro Mercantil llevado en el presente año. - Latacunga, Junio once de mil novecientos ochenta y dos. - EL REGISTRADOR.

[Signature]
ATAHUALPA NARANJO J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR



[Signature]
ATAHUALPA NARANJO J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR

[Signature]
ATAHUALPA NARANJO J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR